



## COMUNICADO

El comercio ambulatorio informal no está permitido, no solo en San Isidro sino en cualquier distrito de Lima Metropolitana. Como Municipalidad nos corresponde intervenir a las personas que ilegalmente están usufructuando la vía pública aún más cuando son alimentos que no tienen las mínimas condiciones sanitarias.

No solo hay un tema de ocupación ilegal de la vía pública sino una serie de aristas adicionales que la Municipalidad tiene que velar para proteger a sus vecinos y a la población que viene a visitarnos.

Hemos recibido el mandato de dirigir de manera eficiente y eficaz la ciudad de San Isidro. No vamos a bajar la guardia en lo que nos respecta al cumplimiento de la ley, ejerciendo el principio de autoridad, respetando la integridad y dignidad de las personas, en eso no hay concesiones.

San Isidro, diciembre de 2015